Política de Programas Sectoriales de la Dirección Técnica de Acreditación

La Dirección Técnica de Acreditación - DTA, tiene la siguiente política respecto a los Programas Sectoriales desarrollados por el IBMETRO.

En el marco de sus atribuciones, y como autoridad competente en materia de acreditación, participa en las siguientes etapas: Lanzamiento del programa sectorial de acreditación e inscripción de organismos, diagnóstico, entre otras que sean parte de las competencias atribuidas a la DTA.

De igual forma gestiona la Solicitud de la acreditación; en esta etapa los organismos pueden solicitar el inicio del trámite de acreditación y en función al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada esquema de acreditación podrán ser sujetos a evaluación, el procedimiento de acreditación para los organismos que participan en los programas sectoriales, es el procedimiento regular al igual que cualquier trámite que ingresa, en caso de cumplir satisfactoriamente su proceso de acreditación se realiza el otorgamiento de la acreditación.

Cabe señalar que el organismo solicitante de la acreditación, no tiene ningún trato preferencial a la hora de presentar su solicitud, vale decir, debe cumplir todos los requisitos al igual que cualquier otro organismo solicitante.

Las etapas de; Fortalecimiento de las capacidades de los organismos, Aseguramiento de la Trazabilidad (calibración de equipos), Asistencia Técnica, Participación en Ensayos de Aptitud, Auditoría Interna, no son realizadas por la DTA, considerando que no están en el marco de sus atribuciones.

La Paz, abril de 2023

DGE
Manuel
Delgado
IBMETRO

Ing. Hortencia Dávila Gonzales
Directora Técnica de Acreditación